

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EMPRESA DE SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PUENTE GENIL

1. MARCO GENERAL

Entidad contratante	Gerente De la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, S.A., en adelante "EGEMASA" o "La Entidad"
Responsable del contrato	Manuel Moreno Pozo

2. OBJETO Y LOTES

Objeto	Establecimiento del Acuerdo marco para la homologación de proveedores para suministro de uniformes de trabajo y de seguridad para el personal propio de EGEMASA	
Código CPV	18100000-0 "Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios" 35113400-3 "Ropa de protección y seguridad"	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas. En concreto, la no lotificación del contrato asegura la homogeneidad y coherencia en los suministros a lo largo de la duración del Acuerdo. Marco. Esto es especialmente relevante al tratarse de suministros que requieren uniformidad en sus características técnicas, calidad o diseño.	

3. NECESIDAD

Necesidad	Adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores/as de EGEMASA
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
Satisfacción de la necesidad	A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato". Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Código seguro de verificación (CSV):

C40C 84B3 05D8 2A21 7C14



C40C84B305D82A217C14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/egemasa> (Validación de Documentos)

Firmado por Encargado de Compras MORENO POZO MANUEL el 20-06-2024

Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.
---	--

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación	Suministro
Procedimiento	Acuerdo Marco (no SARA)
Tramitación	Ordinaria
Tipo de Acuerdo Marco	Abierto

5. DURACIÓN

Plazo inicial	Desde la fecha del Acuerdo de homologación
Duración inicial	12 meses.
Prórrogas	2.
Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de 12 meses.
Duración máxima	36 meses.

6. PRECIOS

Sistema de determinación de precios	Combinación de Tanto Alzado y Precios Unitarios Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial
--	--

7. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Componentes	Valor estimado de la duración inicial y de sus prórrogas
Valor estimado de cada anualidad	25.000,00€
Valor estimado	75.000,00€



8. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
Justificación			

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 100% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación		

Inscripción en el ROLECE	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: licitación no tramitada vía artículo 159 LCSP	<input checked="" type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input type="checkbox"/>

9. CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN
9.1. DE LOS CONTRATOS BASADOS

Criterios	<p>Con la concreción que se indique en cada contrato basado, se valorarán los siguientes criterios de adjudicación:</p> <p>Se tendrán en cuenta entre otros, la tipología de criterios de valoración enumerados a continuación:</p>
------------------	---

	Mejor precio (para lo que EGEMASA tendrá en cuenta a la hora de fijar el precio unitario máximo de cada producto el precio de mercado vigente en el momento de convocar cada licitación de contrato basado).	<input checked="" type="checkbox"/>
	Mejor plazo de entrega	<input checked="" type="checkbox"/>

10. BAJA ANORMAL CONTRATOS BASADOS

Cálculo	<p>El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.</p> <p>Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50% unidades porcentuales. • Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75%
----------------	---

Justificación	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.
----------------------	---

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

Social	Serán las mismas que las establecidas en el AM o las que se establezcan en cada contrato basado
---------------	---

Medioambiental	Disponibilidad de flota medioambiental
-----------------------	--

12. FACTURACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Régimen de pago	pagos mensuales, en función de los pedidos realizados durante el mes
------------------------	--

13. PENALIDADES

Clase	Hecho	Penalidad
Falta de participación	<ul style="list-style-type: none"> • Retraso en la entrega del pedido entre 1 y 5 días hábiles • Retraso en la entrega del pedido superior a 5 días y hasta 10 días hábiles. • Retraso en la entrega del pedido superior a 10 días hábiles 	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrá aplicar una penalización de hasta el 2% del importe del pedido realizado por cada día de retraso • Se podrá aplicar una penalización adicional de hasta el 5% del importe del pedido realizado por cada día de retraso.



		Podrá suponer la pérdida de la homologación del licitador del acuerdo marco
Ejecución defectuosa	Cualquier defecto en los suministros, incluso las serigrafías en aquellos casos en los que se contemplen su pondrán la devolución del producto y su reposición en un plazo no superior a 7 días naturales por parte del licitador sin cargo alguno para EGEMASA	El incumplimiento del plazo máximo establecido implicará que se puedan establecer penalizaciones de hasta el 10% del importe del pedido afectado.

RESPONSABLE DEL ACUERDO MARCO

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C40C 84B3 05D8 2A21 7C14

C40C84B305D82A217C14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/egemasa> (Validación de Documentos)

Firmado por Encargado de Compras MORENO POZO MANUEL el 20-06-2024